



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 585-2011-GRA/PRES

Ayacucho, 03 JUL 2012

VISTO; el Oficio N° 0422-2012-GRA/PRES-OCI, de fecha 30 de Mayo del 2012 y Oficio Circular N° 007-2012-CG/SOA de fecha 11 de Mayo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2º de la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificado por las Leyes Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento, verdad material, entre otros,

Que, por Resolución de Contraloría N° 131-2012-GG de fecha 03 de Mayo del 2012, la Contraloría General de la República a designado a la Sociedad de Auditoría "TAVARA MAYNALTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL/RIVERA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL", para efectuar la Auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2011, del Pliego Gobierno Regional Ayacucho.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, de fecha 22 de febrero del 2007, establece que la Comisión Especial de Cautela debe estar integrado por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser Abogado, en tal sentido la Alta Dirección a determinado designar al Abog. Alfonso Carrillo Flores y Abog. Pedro Vidal Pizarro Acosta como integrantes de la Comisión. Adicionalmente conformará la Comisión Especial de Cautela, el titular del Órgano de Control Institucional o el representante de dicho Órgano Estructural.

Que, mediante Oficio N° 0422-2012-GRA/PRES-OCI; de fecha 30 de Mayo del 2012 el jefe de Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Ayacucho acredita a la Abog. Carmen Edith Pacotaype Paredes; integre la Comisión de Cautela.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", "Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Nos 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a la Comisión Especial de Cautela para la auditoría Financiera del Ejercicio Fiscal 2011 quedando integrado de la siguiente manera:

1. **Abog. ALFONSO CARRILLO FLORES** : Presidente
Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica
2. **Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA** : Miembro
Director de la Oficina de Secretaría General
3. **Abog. CARMEN EDITH PACOTAYPE PAREDES** : Miembro
Auditora del OCI

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR, a los miembros de la Comisión, el cumplimiento de sus funciones establecidas en el Artículo 9º de la Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros de la Comisión, a la Contraloría General de la República, TAVARA RAYNALTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL / RIVERA Y ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL y a las demás instancias pertinentes con las formalidades que la Ley establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
.....
WILFREDO ESCOBAR NUÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que ampara inscripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Ateentamente

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
SECRETARÍA GENERAL
Abog. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL